

sejo de Castilla, causando molestias, dilaciones, gastos, y perjuicios irreparables, acordó, que la Diputación General proceda contra los tales sin disimulo alguno segun tambien está mandado anteriormente, y en caso necesario lo haga presente á S. M. (que Dios guarde) para que por un efecto de su notoria justificacion se digne expedir las órdenes correspondientes, á fin de que no admitan semejantes recursos de Vizcaynos los Consejos de Castilla, é Indias, Hacienda, Guerra, Ordenes, ni otro Tribunal de Madrid, y los remitan á los Jueces, y Tribunales señalados en las leyes fundamentales del Fuero, cuya observancia se halla tan recomendada como lo exige la utilidad comun de Vizcaya.

TRATA DE LOS COMISIONADOS EN PUNTO á Caminos, para el recogimiento de papeles, y demas.

TEniendo presente la Junta, que los puntos principales que se hallan pendientes entre el Señorío, esta Villa de Bilbao, y su Consulado, proceden de los caminos de la Vereda de Orduña, y que por repetidos Decretos de Juntas Generales están cometidos a los Señores Don Josef Joaquin de Loyzaga, actual Diputado General, y Don Francisco Antonio de Eguia y Labayen: Acordó que continuasen estos mismos en recoger los papeles, y comunicar las novedades, y en todo lo demas necesario, hasta que tenga efecto el Compromiso, que de comun conformidad se ha otorgado sobre los insinuados puntos, y qualquiera otra diferencia pendiente, dejando su decision al arbitrio del Excelentísimo Señor Don Diego de Gardoqui, é Ilustrísimo Señor Conde de Tepepa, como resulta de lo acordado a cerca de este particular.

Con